RADICACION: 765203110002-2021-00062-00

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 11 de mayo de 2021. A Despacho con escritos. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

AUTO INTELOCUTORIO No. <u>575</u> Radicación No. 2021- 62

Palmira, once (11) de Mayo Dos Mil Veinte y Uno (2.021).

La interesada solicita que se requiera al Dr, Hans Zapata Toro, con el fin que adelante el proceso de apoyo judicial transitorio de su hermana Soir Sánchez Montoya, toda vez que se comunicó con él e informó que "no estaba al tanto de la situación y por ende que no iba adelantar el proceso".

De otra parte, el Dr. HANZ ZAPTA, quien fuera nombrado mediante providencia No. 436 del 16 de Abril de 2021, como apoderado de la amparada por pobre, de la señora NAYDU FLOREZ MONTOYA, allega escrito manifestando que es imposible aceptar el cargo por "la actitud agresiva, descortés incluso de maltrato" de la solicitante que le "impide una relación de apoyo para asumir la representación judicial encargada".

Ante lo expuesto por el litigante se procederá al relevo del mismo, y a la designación de un nuevo abogado que represente a la señora NAYDU FLOREZ MONTOYA como amparada de pobre.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de la amparada de pobre al Dr. HANS ZAPATA TORO.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderado(a) de la aparada por pobre, de la señora NAYDU FLOREZ MONTOYA, a la **Dra. MARTHA LUCIA VALENCIA MOSQUERA**, identificada con C.C. No 29687935 T.P. No 308.829, y correo electrónico marthavalencia2008@hotmail.com profesional que ejerce habitualmente su labor en esta municipalidad, tal como lo regula el artículo 48-7 del C.G.P. Notifíquese la designación tal como lo indica el artículo 49 C.G.P. Indicar al designado(a), que el cargo se desempeña en forma gratuita.

TERCERO: NOTIFICADA, la abogada, para la representación de la amparada de pobre, ARCHIVAR el presente asunto, previa cancelación de su radicación.

MARITZA OSORIO PEDROZA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA
	En estado No. <u>82</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).
	Palmira <u>Mayo 12 de 2021</u>
	La secretaria
	NELSY LLANTEN SALAZAR
Eirn	

RADICACION: 765203110002-2021-00062-00

MARITZA OSORIO PEDROZA JUEZ JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b9b7af34c58bdf099cd37f7cb124284a3b1ae42102f17688df86f56773ed4fd
Documento generado en 11/05/2021 05:24:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica